

BASES

Concursos Internos De Innovación Ciclo YALE “YA! - e”

UNAP 2026

Julio 2026



BASES
CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO DE INNOVACIÓN APLICADA 2026
"CICLO YALE – YA! - e"
Dirección General de Innovación
Universidad Arturo Prat

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN:	3
II.	LÍNEA DE PROYECTOS, OBJETIVOS Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN	4
	Equipo del Proyecto y Dirección Estudiantil	6
III.	RESULTADOS ESPERADOS.....	6
IV.	FECHAS DEL PROCESO.....	7
V.	MONTOS E ÍTEMS FINANCIABLES	7
VI.	RESTRICCIONES.....	8
VII.	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN:.....	9
	Normas de postulación:.....	9
	Proceso de postulación:.....	9
VIII.	PROCESO DE EVALUACIÓN, NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN:.....	9
	a. Evaluación:	9
	b. Ranking de decisión:	11
	c. Notificación:	11
	d. Reposición:	11
IX.	BITÁCORA DE LA CONVOCATORIA:	11
X.	DEDICACIÓN AL COMPROMISO DE DESEMPEÑO:.....	12
XI.	EJECUCIÓN DEL PROYECTO:	12
	a. Seguimiento técnico:	12
	b. Control financiero:	12
	c. Solicitud de prórroga de proyectos:.....	12
	d. Término del Proyecto:	12



I. PRESENTACIÓN:

Fiel a su carácter estatal, público y regional, la Universidad Arturo Prat (UNAP) asume con decisión su compromiso con la transformación social, productiva y ambiental de los territorios donde desarrolla su quehacer. Esta vocación se expresa en su misión de generar conocimiento crítico, situado y transformador, orientado a responder a los desafíos y oportunidades propios del norte de Chile y otras zonas extremas. En este marco, la UNAP reconoce la innovación como una función sustantiva en consolidación, que debe institucionalizarse desde una perspectiva estratégica, ética, colaborativa e intersectorial, con profundo arraigo territorial.

En coherencia con su tránsito hacia una universidad compleja e integral, la UNAP ha desarrollado InnovAxiom, una estrategia institucional orientada a consolidar un ecosistema de innovación robusto, articulado y con identidad regional. InnovAxiom se configura como una plataforma dinámica de articulación entre capacidades internas —académicas, técnicas y estudiantiles— y actores del entorno —sector productivo, comunidades, organismos públicos y pueblos originarios—, promoviendo soluciones con valor público, desarrollo de Empresas de Base Científico-Tecnológica (EBCT), y fortalecimiento del rol universitario en los procesos de desarrollo sostenible con pertinencia territorial.

Desde una perspectiva de integración regional, InnovAxiom se alinea con las directrices de la Estrategia Regional de Desarrollo y la Estrategia Regional de Innovación en las regiones donde la UNAP desarrolla su quehacer, especialmente en lo relativo al fortalecimiento de capacidades locales, la articulación entre oferta y demanda de conocimiento, y la institucionalización de la I+D+i como motor del desarrollo. Asimismo, se articula con los principios y ejes estratégicos de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que promueve un ecosistema más diverso, descentralizado y orientado a la generación de bienes públicos con impacto territorial.

Como expresión operativa de esta estrategia, la Dirección General de Innovación ha desarrollado el Ciclo **YALE** (ver Figura 1): una hoja de ruta institucional para el diseño, validación y transferencia de soluciones innovadoras, culturalmente pertinentes y tecnológicamente viables. Inspirado en cosmovisiones indígenas de los territorios donde la UNAP está presente, el ciclo se estructura en cuatro fases progresivas —Yachay, Amulen, Luraña y Escalar— que permiten acompañar el proceso innovador desde la ideación inicial hasta su escalamiento.

El Ciclo YALE constituye una metodología institucional propia que integra enfoque intercultural, madurez tecnológica (TRL) y pertinencia territorial, promoviendo una innovación transformadora que emerge desde la universidad hacia el territorio. Lo referente a los TRL (Technology Readiness Levels) se encuentra detallado en el **Anexo I**, donde se podrá visualizar el nivel de madurez tecnológica en el que se encuentra la propuesta.

Bajo esta perspectiva, la presente convocatoria, impulsada por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación a través de la Dirección General de Innovación, lanza la línea Yachay-Amulen Estudiantes —**“YA-e!”**, orientada a fortalecer iniciativas estudiantiles con alto potencial de innovación, acompañando su maduración tecnológica desde etapas tempranas (TRL 1–2) hasta niveles intermedios (TRL 3–4)¹. La convocatoria busca entregar apoyo técnico y estratégico que permita consolidar soluciones innovadoras en formación y proyectarlas hacia convocatorias externas como el concurso VIU (Valorización de la Investigación en la Universidad) de ANID.

¹ Ver ANEXO I - *Technology Readiness Level (TRL) - Nivel de Madurez de la Tecnología*



Figura 1: Ciclo YALE, Dirección General de Innovación, Universidad Arturo Prat (2025)

II. LÍNEA DE PROYECTOS, OBJETIVOS Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Esta convocatoria forma parte del conjunto de instrumentos internos de apoyo a la innovación impulsados por la Dirección General de Innovación de la Universidad Arturo Prat, y se enmarca en las etapas **YACHAY** y **AMULEN** del ciclo de innovación YALE. Estas etapas representan, respectivamente, el inicio y el avance en el proceso innovador: desde la ocurrencia de ideas incipientes hasta su estructuración como soluciones tecnológicas con pertinencia territorial, conceptualización clara del problema, e incorporación progresiva de validaciones técnicas y vinculación contextual.

En este contexto, se define la línea **YA-e!**, orientada a estudiantes de pregrado, postgrado y titulados que deseen consolidar iniciativas surgidas de sus procesos formativos o de investigación en etapas tempranas. Esta línea está dirigida a proyectos que se encuentren entre los niveles TRL 1 y TRL 4, en coherencia con los requisitos del concurso VIU de ANID. En el caso de propuestas que se encuentren en TRL 1, estas deberán demostrar factibilidad técnica y operativa de avanzar al menos a TRL 2 durante la ejecución del proyecto, condición que será evaluada en la etapa de selección.

Las propuestas deben evidenciar una intención clara de evolucionar tecnológicamente, contextualizar su solución en el entorno y estructurar una base técnica robusta. A través del acompañamiento brindado por

esta convocatoria, se busca generar entregables verificables, fortalecer las capacidades en innovación aplicada y preparar la valorización futura del desarrollo.

A continuación, se detallan los objetivos específicos y los requisitos de postulación de esta línea.

Línea de proyecto	"YA-e!"
Objetivos	Impulsar el desarrollo de ideas innovadoras lideradas por estudiantes de pregrado, postgrado y titulados de la Universidad Arturo Prat, que se encuentren en fases tempranas o intermedias de madurez tecnológica (TRL 1 a 4), promoviendo su evolución hacia soluciones viables, contextualizadas y con potencial de valorización. Esta convocatoria busca fomentar una cultura de emprendimiento innovador en la comunidad estudiantil, basada en la valorización de la investigación científica y/o tecnológica desarrollada en tesis, memorias o trabajos de titulación, y fortalecer la formación de capacidades para la creación de emprendimientos de base científico-tecnológica. A través de un proceso de acompañamiento técnico-formativo, se apoyará la exploración conceptual, la definición técnica inicial del problema, el prototipado básico, la validación preliminar y la vinculación con actores del entorno. Como resultado, se espera que los proyectos consoliden su base científico-tecnológica y queden en condiciones de formular y presentar una postulación efectiva al concurso VIU 2027 de ANID.
Requisitos de postulación	✓ Quienes pueden postular: - Estudiantes regulares de pregrado o postgrado que se encuentren desarrollando su trabajo de titulación, memoria o tesis. La propuesta debe ser coherente con su proceso académico y proyectarse como un trabajo formal de egreso, que se encuentren en fases tempranas o intermedias de madurez tecnológica (TRL 1 a 4). - Personas tituladas hasta 12 meses antes de la fecha de publicación de esta convocatoria, que hayan desarrollado un trabajo de titulación, memoria o tesis alineado con el nivel de madurez tecnológica establecido en este llamado (TRL 2-4). ✓ Será obligatorio contar con un/a académico/a de la UNAP que actúe como tutor/a o guía técnico/a, con vínculo vigente y trayectoria en investigación, innovación o transferencia tecnológica. ✓ La postulación deberá presentarse mediante el formulario oficial de la convocatoria, que incluirá: caracterización del problema, estimación y justificación del TRL actual, plan de desarrollo técnico, cronograma de actividades, resultados esperados, y proyección hacia la postulación al concurso VIU. ✓ Se valorará positivamente que la propuesta demuestre pertinencia territorial, abordando desafíos relevantes del entorno regional, sin restringirse a una línea temática específica, en concordancia con los lineamientos del concurso VIU. ✓ El/la postulante deberá participar de forma obligatoria en instancias de formación técnica, organizadas por la Dirección General de Innovación, orientadas a fortalecer capacidades en formulación de soluciones innovadoras, valorización de resultados y preparación de postulaciones externas.



Equipo del Proyecto y Dirección Estudiantil

Cada proyecto deberá estar liderado por un/a estudiante, egresado/a o persona titulada reciente, quien asumirá el rol de **Líder de Proyecto**, en coherencia con los requerimientos establecidos por el concurso VIU de ANID. Esta persona será responsable del desarrollo técnico, conceptual y estratégico de la iniciativa, y deberá mantener una participación activa durante toda la ejecución del proyecto.

El equipo deberá estar conformado, al menos, por:

- **Líder de Proyecto:** Estudiante regular, egresado/a o titulado/a reciente, responsable del liderazgo de la iniciativa. Será quien represente la propuesta y su desarrollo ante las instancias institucionales y, posteriormente, ante la ANID en caso de postulación al VIU. Su dedicación al proyecto deberá ser activa, con una presencia efectiva en las instancias de formación y seguimiento técnico.
- **Tutor(a) Académico/a (obligatorio):** Profesional con vínculo vigente en la UNAP, con trayectoria en investigación, innovación y/o transferencia tecnológica. Será responsable de acompañar conceptualmente y metodológicamente el proceso, además de colaborar en la orientación estratégica y en la proyección del proyecto hacia el concurso VIU.
- **Otros integrantes (opcional):** Se podrán incorporar coinvestigadores/as, asesores técnicos, o estudiantes colaboradores que aporten capacidades específicas al desarrollo del proyecto.

Se recomienda estructurar el equipo desde una perspectiva interdisciplinaria, integrando conocimientos y habilidades relevantes para el fortalecimiento científico, tecnológico y estratégico de la propuesta.

III. RESULTADOS ESPERADOS

En el marco del concurso *YA-e!*, se espera que los proyectos adjudicados generen resultados formativos, técnicos y estratégicos que permitan consolidar iniciativas innovadoras en etapa temprana, proyectándolas hacia convocatorias externas como el de Valorización de la Investigación en la Universidad (VIU) de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).

Esta línea se sitúa en los niveles más bajos del ciclo de madurez tecnológica (TRL 1–4) y representa una oportunidad para estructurar ideas nacientes con orientación tecnológica, fortalecer sus fundamentos conceptuales y preparar su transición hacia etapas más avanzadas de desarrollo y valorización.

- Exploración del Problema y Validación Inicial

Las propuestas deberán demostrar una comprensión clara del problema abordado, justificar su relevancia territorial o sectorial, y evidenciar una primera aproximación a la solución desde una perspectiva de innovación de base científico-tecnológica.

- Plan de Desarrollo Formativo

Como parte del Formulario de Postulación, los equipos deberán presentar una hoja de ruta que contemple los principales hitos técnicos y la evolución de los TRL a alcanzar, incluyendo actividades de validación conceptual, revisión de literatura, diseño inicial del modelo de solución y primeras aproximaciones al usuario objetivo o actor relevante del ecosistema.



- **Tutoría Académica y Vinculación**

Será excluyente la participación activa del académico/a tutor/a asignado, quien deberá apoyar el desarrollo conceptual y metodológico del proyecto. Adicionalmente, se valorará que las iniciativas integren perspectivas interdisciplinarias, vinculación con centros de investigación, y/o actores territoriales.

- **Capacitación Obligatoria y Asesoría Técnica**

Los equipos adjudicados deberán participar en instancias obligatorias de formación, coordinadas por la Dirección General de Innovación, orientadas a fortalecer competencias en metodologías de innovación, formulación de modelos de negocio, e introducción a la valorización tecnológica.

- **Informe de Cierre y Proyección**

Al término del período de ejecución, los equipos deberán entregar un informe final que documente los avances técnicos, conceptuales y estratégicos, junto con el comprobante o carta de postulación al concurso VIU. Con esta documentación se dará por finalizado y cerrado el proyecto adjudicado. Esta postulación será considerada como el principal resultado esperado de esta línea.

IV. FECHAS DEL PROCESO

- **Apertura de la convocatoria:** 09 de julio de 2026
- **Cierre de postulaciones:** 23 de agosto de 2026
- **Publicación de resultados:** 2 de septiembre de 2026

Periodo de ejecución

Las propuestas adjudicadas deberán ejecutarse en un plazo de 5 meses, a partir de septiembre de 2026. El objetivo es que, para enero de 2027, los proyectos estén finalizados, permitiendo así iniciar el trabajo en la propuesta para los fondos VIU ANID, cuya convocatoria estará disponible entre marzo y abril de 2027.

Monto máximo de financiamiento: \$700.000 CLP

V. MONTOS E ÍTEMS FINANCIABLES

Ítems Financiables:

1. Materiales e insumos específicos, tales como: kits de laboratorio, materiales para pruebas iniciales, insumos para maquetas o esquemas conceptuales, papelería técnica u otros elementos necesarios para el desarrollo preliminar de la idea.
2. Análisis y pruebas de laboratorio necesarias para las validaciones correspondientes.
3. **Nota sobre ejecución presupuestaria:** Dado que el presupuesto institucional correspondiente al año 2026 tiene cierre administrativo en el mes de octubre, los equipos adjudicados deberán ejecutar los gastos durante las primeras dos semanas tras la adjudicación del proyecto. De otro modo, los resultados del proyecto podrían verse afectados debido a que el uso de recursos en la institución podrá retomarse recién en enero de 2027, coincidiendo con la etapa final del proyecto.

Todos los gastos deberán estar directamente alineados con el plan de trabajo del proyecto, su fortalecimiento técnico y estratégico, y deben ser coherentes con el objetivo de proyectarse hacia una nueva postulación a fondos VIU ANID.

Gastos no financiados:

- Remuneraciones a los integrantes del equipo del proyecto y personal de planta o contratado por la universidad.
- Compra de activos fijos o equipamiento institucional no vinculado directamente al proyecto.
- Participación en congresos, giras o actividades académicas no relacionadas con el objetivo del proyecto.
- Gastos personales y honorarios administrativos generales.
- Gastos sin respaldo o fuera del periodo formalmente adjudicado.
- Actividades de difusión, comunicaciones o promoción sin vínculo técnico con el plan de fortalecimiento.

El presupuesto definitivo será revisado y ajustado en conjunto con la Dirección General de Innovación, una vez adjudicado el proyecto. En caso de requerirse ítems no contemplados explícitamente en el presente listado, estos podrán ser evaluados internamente para su eventual aprobación, siempre que se justifique su pertinencia técnica y coherencia con los objetivos del proyecto.

VI. RESTRICCIONES

1. **Inhabilidad por compromisos pendientes (Tutor/a Académico/a):** No podrán participar como tutores/as académicos/as en esta convocatoria aquellas personas que mantengan compromisos pendientes en proyectos adjudicados en convocatorias internas o externas gestionadas por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación. Se entenderá por compromiso pendiente la no entrega de informes técnicos o financieros, productos comprometidos, o la no ejecución total del proyecto en los plazos establecidos.
2. **Participación múltiple del/la postulante:** Cada estudiante, egresado/a o titulado/a podrá participar como responsable en una sola postulación. Sin perjuicio de ello, podrá colaborar en otras iniciativas como coinvestigador/a, asistente o colaborador/a técnico/a. Esta medida busca promover la equidad en la distribución de los fondos y una participación amplia de la comunidad estudiantil.
3. **Incompatibilidad de Roles:** No podrán participar en calidad de postulantes aquellas personas que, al momento de la convocatoria, sean parte del comité evaluador, funcionarios/as encargados del seguimiento técnico o administrativo del concurso, o tengan bajo su responsabilidad la gestión del fondo.
4. **Plazos y vigencia de uso de fondos:** Los fondos deberán ejecutarse íntegramente dentro del período de duración del proyecto establecido en la carta de compromiso. No se autorizarán gastos con fecha posterior al cierre oficial del proyecto, salvo en casos debidamente justificados y autorizados con antelación. Para asegurar una ejecución oportuna y eficiente, se recomienda que todas las solicitudes de compra se realicen durante las dos primeras semanas de iniciado el proyecto, considerando las limitaciones administrativas asociadas al cierre presupuestario del segundo semestre.
5. **Responsabilidad en la ejecución:** El/la estudiante, egresado/a o titulado/a responsable del proyecto será quien asuma la responsabilidad de su correcta ejecución técnica y financiera, con apoyo del/la tutor/a académico/a. Ambos deberán cumplir con los procedimientos establecidos por la Dirección General de Innovación. El incumplimiento de estos compromisos podrá afectar la elegibilidad para futuras convocatorias internas, tanto del/de la postulante como del/la tutor/a.



VII. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN:

Normas de postulación:

Las postulaciones deberán presentarse de acuerdo a los documentos que a continuación de señalan:

- **Formulario de Postulación:** documento central que incluye información general del proyecto, antecedentes del equipo responsable, descripción técnica resumida y un plan de trabajo acorde al presupuesto a solicitar. Este plan deberá detallar las actividades técnicas y estratégicas que permitan madurar la propuesta (a TRL 2 o más), proyectando su postulación efectiva a la convocatoria VIU de ANID 2027, e incluir hitos, validaciones y entregables que respalden dicho objetivo.
- **Formato de Curriculum Vitae abreviado** del/de la líder del proyecto y el/la académico/a de la UNAP que actúe como tutor/a o guía técnico/a con un máximo de dos páginas por integrante.
- **Declaración Jurada Simple**, documento en el que el equipo del del proyecto declara la veracidad de la información presentada, el compromiso de ejecutar el plan de trabajo y de postular efectivamente a la convocatoria VIU de ANID 2027 además de cumplir con los requisitos establecidos en estas bases.
- **Presupuesto**, debe ser completado en el formato incorporado dentro del Formulario de Postulación. Este debe considerar un monto máximo de \$700.000 CLP y estar alineado con los ítems financiables y restricciones establecidas en las presentes bases.

Proceso de postulación:

La convocatoria será publicada en la página web de la Universidad Arturo Prat www.unap.cl, específicamente en el sitio de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.

La postulación deberá realizarse a través de la Plataforma de Gestión de la Investigación (PLAGIN), disponible en el sitio web de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación. Será responsabilidad del/de la tutor/a académico/a ingresar y subir la postulación completa, incluyendo todos los anexos exigidos (Formulario de Postulación, CV abreviado y Declaración Jurada). El/la tutor/a deberá asegurarse de que la información ingresada refleje fielmente los antecedentes del proyecto y del equipo responsable.

VIII. PROCESO DE EVALUACIÓN, NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN:

a. Evaluación:

Admisibilidad: Se evaluará el cumplimiento formal de los antecedentes exigidos en la postulación, tales como formularios, documentación de respaldo, requisitos de elegibilidad y compromisos establecidos en las presentes bases. Las postulaciones que presenten información incompleta, inconsistente o fuera de plazo serán declaradas fuera de bases y no continuarán en el proceso de evaluación técnica.

Este proceso estará a cargo de la Dirección General de Innovación.

Evaluación técnica: Las propuestas que cumplan con los criterios de admisibilidad serán evaluadas técnicamente en modalidad de doble ciego, por un comité de evaluadoras/es externas/os con experiencia en innovación temprana, desarrollo tecnológico, valorización de investigación o formulación de proyectos ANID, especialmente del tipo VIU.

La Vicerrectoría de Investigación e Innovación será la responsable de designar a las personas evaluadoras. En este proceso, se garantizará la objetividad y la ausencia de conflicto de interés. Por lo tanto, se deberán declarar como causales de abstención las siguientes:



- Tener interés personal en el asunto de que se trate, cuya resolución pudiera influir la de aquél; o tener cuestión litigiosa pendiente con algún/a interesado/a.
- Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas anteriormente.
- Haber tenido intervención en trabajos o investigaciones con las/os postulantes.
- Tener relación de servicio con el investigador/a interesado/a directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

La evaluación considerará los siguientes criterios y aspectos:

Criterios	Aspectos	Puntaje
Problema y solución propuesta	1. Definición precisa y relevancia del problema a abordar. 2. Coherencia entre el problema identificado y la solución propuesta. 3. Fundamentación inicial con base en literatura, datos o evidencia científica/tecnológica.	40%
Viabilidad y proyección estratégica	1. Factibilidad del plan de trabajo presentado (hitos, cronograma, recursos solicitados). 2. Nivel de madurez tecnológica actual (TRL) y proyección clara de avance hacia el siguiente nivel. 3. Consistencia con los lineamientos de la convocatoria VIU ANID (2027), demostrando proyección hacia la valorización de resultados.	40%
Acompañamiento académico	1. Experiencia y pertinencia del tutor/a respecto al proyecto. 2. Compromiso activo en el desarrollo y seguimiento de la propuesta.	20%

La evaluación se desarrollará conforme a la siguiente escala de puntaje:

Valor	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no aborda el aspecto evaluado o carece completamente de información suficiente para emitir juicio.
1	Deficiente	Aborda el aspecto de forma inadecuada, presenta errores sustanciales o debilidades críticas.
2	Regular	Cumple en términos mínimos, pero presenta importantes deficiencias que limitan su viabilidad o coherencia.
3	Bueno	Cumple adecuadamente con el aspecto evaluado, aunque requiere ajustes o mejoras moderadas.
4	Muy Bueno	Cumple con solidez y claridad, presentando solo detalles menores a mejorar.
5	Excelente	Aborda el aspecto evaluado de manera sobresaliente, con justificación sólida, coherente y sin debilidades relevantes.

Consideraciones para la evaluación:

1. El puntaje mínimo aceptable para cada uno de estos criterios será de 3 puntos. Si cualquiera de los criterios tuviese menos de 2 puntos, es decir cae dentro de las categorías "No califica", "Deficiente" y/o "Regular", la propuesta será considerada inadmisibile.
2. En coherencia con el enfoque del concurso VIU de ANID y con el compromiso institucional de transversalizar la equidad de género, se aplicará una bonificación del 5% sobre el puntaje total a aquellas propuestas cuya líder de proyecto sea una mujer estudiante, egresada o titulada. Esta



medida busca incentivar el liderazgo femenino en iniciativas de innovación de base científica-tecnológica.

b. Ranking de decisión:

Finalizada la evaluación técnica, las postulaciones admisibles serán ordenadas en un ranking de decisión según el puntaje total obtenido, incluyendo bonificaciones aplicables. La adjudicación de los fondos se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria institucional y los criterios de calidad definidos en las presentes bases.

En caso de producirse empates en el puntaje final, se aplicará el siguiente criterio de priorización:

1. Propuestas lideradas por estudiantes/egresadas/tituladas mujeres.
2. Proyectos que integren explícitamente enfoques de pertinencia territorial.

c. Notificación:

El resultado de la convocatoria será notificado al Tutor/a académico/a del proyecto, a través de correo electrónico. Esta comunicación incluirá los fundamentos de la evaluación técnica, el puntaje obtenido, y las observaciones relevantes del comité evaluador.

Asimismo, los resultados serán publicados en los canales oficiales de la Dirección General de Innovación y la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, incluyendo sitio web institucional y redes sociales UNAP.

Una vez notificado el resultado, los equipos adjudicados deberán formalizar la aceptación del beneficio mediante la firma de una Carta de Compromiso, en la cual se establecerán los derechos y deberes de los/as integrantes del proyecto, el cronograma de ejecución, las condiciones de financiamiento, y los mecanismos de seguimiento. La ejecución presupuestaria del proyecto podrá iniciarse únicamente una vez firmada la Carta de Compromiso institucional y formalizada su recepción por parte de la Dirección General de Innovación.

d. Reposición:

Como resultado del acto administrativo de adjudicación o no adjudicación, el/la estudiante, egresado/a o titulado/a y su tutor/a académico/a podrán presentar un recurso de reposición ante la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación formal del resultado.

La solicitud deberá fundamentar de manera clara los motivos de la reposición e incorporar antecedentes que sustenten la revisión del caso. Una vez recibido el recurso, la Vicerrectoría resolverá en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, notificando la decisión definitiva mediante correo electrónico institucional al/la postulante y su tutor/a académico/a.

IX. BITÁCORA DE LA CONVOCATORIA:

Concepto	Fechas
Apertura del concurso	9 de julio
Cierre de la postulación	23 de agosto
Evaluación y notificación de resultados	2 de septiembre
Reposición	2 de septiembre
Notificación de resultados de apelación	10 de septiembre
Proceso de ejecución proyecto	Septiembre 2026 a enero 2027.



Hito de término. Presentación del trabajo

Marzo 2027.

Dudas y consultas deberán dirigirse al correo innova@unap.cl

X. DEDICACIÓN AL COMPROMISO DE DESEMPEÑO:

El proyecto YA!-e, tendrá una dedicación de horas de acuerdo a las directrices horarias para actividades de investigación e innovación, conforme a la Resolución Exenta N° 50-0022-24, es decir, 4 horas al compromiso de desempeño para el/la académico/a tutor/a del proyecto.

XI. EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

a. Seguimiento técnico:

La fecha de inicio de cada proyecto quedará consignada en el documento “Carta de Compromiso”. De igual modo, los proyectos adjudicados deberán entregar un estado de avance al cumplir 4 meses de ejecución, de acuerdo a un formato que será propuesto por la Dirección General de Innovación.

b. Control financiero:

Cada proyecto tendrá asignado un presupuesto que será gestionado por la Dirección General de Innovación de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación. El/la tutor/a académico/a del proyecto será el responsable de solicitar los gastos, de acuerdo a las directrices financieras o presupuestarias de la Universidad Arturo Prat.

c. Solicitud de prórroga de proyectos:

Por razones fundadas, el/la líder de proyecto y/o el tutor/a académico/a del proyecto podrá solicitar una ampliación de su ejecución, enviando una carta dirigida al Vicerrector de Investigación e Innovación. Esta deberá estar acompañada de la evidencia de los resultados parciales obtenidos a la fecha, junto con una proyección de cierre del proyecto, no pudiendo extenderse mas allá del cierre de la convocatoria externa VIU de ANID del año 2027.

Aquellos estudiantes, egresados/as o titulados/as responsables que por motivo de maternidad hagan uso de licencia médica de prenatal, prenatal suplementario o prorrogado, postnatal, permiso postnatal parental y/o enfrenten la enfermedad de un hijo o una hija menor de un año, podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término del proyecto durante la vigencia de este. Igualmente, podrán solicitar este beneficio los padres que opten por hacer uso de licencia médica por enfermedad de hijo o hija menor de un año, o realicen acompañamiento o cuidado personal de un hijo o una hija, afectados por una condición grave de salud, en los términos de la Ley 21.063.

d. Término del Proyecto:

Culminado el proyecto, el equipo del proyecto deberá enviar un formulario de cierre técnico propuesto por la Dirección General de Innovación. La Dirección General de Innovación realizará la evaluación del informe de cierre técnico y declarará el mismo como “cerrado”, si ha cumplido con los hitos técnicos establecidos. De lo contrario, el proyecto quedará cerrado con compromisos pendientes, quedando el/la estudiante, egresado/a o titulado/a responsable, así como su tutor/a académico/a inhabilitados de presentarse a futuras convocatorias mientras esta situación no sea subsanada. Una vez terminado el plazo de ejecución, incluida las



prórrogas otorgadas, según corresponda, la Vicerrectoría de Investigación e Innovación realizará el cierre financiero del mismo, no pudiéndose ejecutar gastos con posterioridad.

ANEXO I

Technology Readiness Level (TRL) - Nivel de Madurez de la Tecnología

Corresponde a un tipo de medición que se utiliza para evaluar el nivel de madurez de una tecnología en particular. Cada proyecto de tecnología se puede analizar y categorizar según los parámetros de cada nivel de tecnología y luego se le asigna una calificación en función del progreso tecnológico del resultado de investigación. Para efectos de esta convocatoria, identificaremos este nivel de avance o progreso con el cual postulan los proyectos y con el cual esperan concluir una vez finalizado los subsidios del CICLO Yale. A modo de resumen, se consideran 9 niveles que se extienden desde los principios básicos de la nueva tecnología hasta llegar a sus pruebas con éxito en un entorno real.

Technology Readiness Level (TRL)	Descripción TRL	Definición TRL	Ciclo Yale	Lugar donde se Realiza/Valida
TRL 1	Ideación o Investigación Básica	Este corresponde al nivel más bajo en cuanto al nivel de maduración tecnológica. Comienza la investigación científica básica. Se comienza la transición a investigación aplicada. En esta fase de desarrollo no existe todavía ningún grado TRL de aplicación comercial.	Yachay (Sober)	Laboratorio teórico
TRL 2	Concepto tecnológico formulado	En esta fase pueden empezar a formularse eventuales aplicaciones de las tecnologías y herramientas analíticas para la simulación o análisis de la aplicación. Sin embargo, todavía no se cuenta con pruebas o análisis que validen dicha aplicación.		
TRL 3	Prueba de concepto experimental	Esta fase incluye actividades de I+D, como pruebas analíticas y a escala en laboratorio para demostrar la factibilidad técnica de los conceptos tecnológicos. Implica la validación de componentes, sin llegar a un sistema integrado.	Amulien (Cominar)	Laboratorio empírico
TRL 4	Tecnología validada en laboratorio	Los componentes que integran la tecnología han sido identificados y se verifica su capacidad de funcionar conjuntamente.		
TRL 5	Tecnología validada en un entorno relevante	Los elementos tecnológicos se integran con una configuración similar a la aplicación final, aunque la operatividad aún es de laboratorio.	Luraña (Hacer)	Entorno relevante o simulado
TRL 6	Tecnología demostrada en un entorno relevante	Se cuenta con prototipos piloto que funcionan en condiciones cercanas a la operación real. Posibilidad de demostrar potencial industrial.	Luraña (Hacer) / Escalar (Implementar)	
TRL 7	Demostración de sistema o prototipo completo en entorno operacional	El sistema está próximo a operar en escala pre-comercial. Se analizan aspectos de fabricación, ciclo de vida y evaluación económica.	Escalar (Implementar)	Entorno operacional
TRL 8	Sistema completo y certificado a través de pruebas y demostraciones	La tecnología ha sido probada en su forma final bajo condiciones operacionales reales. Fin del desarrollo tecnológico.	EBCT	
TRL 9	Sistema real probado en un entorno operacional real	Tecnología/sistema final, probado y listo para comercialización y/o producción.		